

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0798

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.155/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevado por la alumna **CHANAMPA, ELIANA GRACIELA** – L. U. N° 409.238 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida para el plan 1993, surge de lo dispuesto en Resolución R-CDNAT- 2012- 522 de fecha 8/11/2012, al estar alcanzada la alumna por dicha normativa, en su artículo 1° inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-644, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final;

Que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6° y 7° del reglamento citado dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, Supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de Comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 12, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional y Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando: 1) Tener presente lo informado por la comisión en fs.7, 2) Tener presente informe del Dr. Ricardo Alonso a fs.9, 3) Tener presente la constancia expedida por la empresa EKEKO SRL o LIT-HEA donde la alumna desarrolló la PPA fs.10, 4) Considerar que cumplimentó con el requerimiento establecido en el Reglamento de Práctica Geológica Asistida Res. CDNAT-2012-644, Artículo 4°, que establece una duración mínima de 50 hs. de tareas realizadas como pasantías en otras instituciones o empresas que realizan tareas relacionadas o afines con la geología, (inciso d);

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc para la evaluación del informe final del trabajo presentado en carpeta anillada de 14 fs.anexada al expte., quedando constituida como sigue más abajo;

Que a fs. 13, obran los informes de la Comisión Examinadora, designada a fs. 12, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobado la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 16, obra el informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando lo siguiente: En vista a la aprobación emitida por la Comisión ad-hoc evaluadora del informe de fs. 13 y la documentación presentada por la alumna, dirigida por el Dr. Ricardo Alonso, los miembros de la citada Comisión aconsejan aprobar la Práctica Profesional Asistida titulada: "Descripción de un testigo de perforación profunda en las evaporitas del Salar de Pozuelos, Dpto. Los Andes, Salta";

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R-DEC-0798-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0798

SALTA, 19 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.155/2015

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la alumna **CHANAMPA, ELIANA GRACIELA** – L. U. Nº 409.238 - de la carrera de Geología plan 1993 , durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: **“DESCRIPCIÓN DE UN TESTIGO DE PERFORACIÓN PROFUNDA EN LAS EVAPORITAS DEL SALAR DE POZUELOS, DPTO. LOS ANDES, SALTA”**;


ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director Supervisor de la Práctica Profesional Asistida el **DR. RICARDO NARCISO ALONSO**, docente de la cátedra Mineralogía II de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida de la alumna **CHANAMPA, ELIANA GRACIELA** , con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. RICARDO SUREDA**
 GEOL. JORGE MARCUZZI
 GEOL. ANDREA BARRIENTOS

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA**, a favor de la alumna **CHANAMPA, ELIANA GRACIELA** – L. U. Nº 409.238 - - de la carrera de Geología – plan 1993 – titulada: **“DESCRIPCIÓN DE UN TESTIGO DE PERFORACIÓN PROFUNDA EN LAS EVAPORITAS DEL SALAR DE POZUELOS, DPTO. LOS ANDES, SALTA”** y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-644 y los informes de fs. 13 y 16.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director Supervisor, integrantes del tribunal, alumna y siga, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES